



AVISO PÚBLICO

SOLICITUD DE PROPUESTAS

SERVICIOS PROFESIONALES DE MONITORÍAS ADMINISTRATIVAS, PROGRAMÁTICAS Y FISCALES

PROGRAMA ESG-CV

De acuerdo con las disposiciones en la reglamentación contenidas en el 2 CFR 200, el Departamento de la Familia (DF) del Gobierno de Puerto Rico es la agencia que administra la asignación del Estado del Programa Emergency Solutions Grant-CV — está solicitando propuestas de entidades e individuos cualificados para el monitoreo administrativo, programático y fiscal de los sub-recipientes de dichos fondos.

El proceso de solicitud de propuestas está diseñado para promover una competencia justa y abierta, buscando al mismo tiempo una opción competitiva en cuanto a costos. Las guías para la radicación de propuestas pueden accederse vía correo electrónico al programaEsgcv@familia.pr.gov o accediendo la página Web del Programa ESG-CV en <https://esgweb.familia.pr.gov/>. Para preguntas puede escribir a la Sra. Argie Diaz, Directora Ejecutiva del Programa ESG/ESG-CV al correo electrónico argie.diaz@familia.pr.gov.

Las propuestas deben someterse en o antes de **18 de noviembre de 2022**, hasta las 6:00 pm y deben adherirse al calendario siguiente:

Publicación de RFP	8 de noviembre de 2022
Fecha límite para preguntas	10 de noviembre de 2022
Fecha límite para DF responder preguntas	14 de noviembre de 2022
Fecha límite para someter propuesta	18 de noviembre de 2022
Notificación de adjudicación a la empresa con la propuesta de mejor	23 de noviembre de 2022

Las propuestas en respuesta a este aviso publico deben prepararse de acuerdo con las instrucciones provistas en las guías antes mencionadas. Las propuestas serán evaluadas según indicado en las guías, de acuerdo con las normas federales y locales aplicables. El DF se reserva el derecho de:

- Solicitar aclaración de cualquier información presentada;
- Separar una propuesta por cualquier irregularidad, incluyendo, entre otras, que falte información;
- No entrar en ningún acuerdo;
- No seleccionar a ningún proponente;
- Modificar o cancelar este proceso en cualquier momento; y/o
- Emitir un *RFP* similar en el futuro.

El DF es un patrono en cumplimiento con las prohibiciones de discriminación en el empleo o en la prestación de servicios por motivos de raza, color, religión, credo religioso, sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, estado civil, ascendencia, origen nacional, afiliación política, estatus de veterano, discapacidad física o condición médica. La empresa seleccionada también tiene que cumplir con esta normativa.

Carmen Ana González Magaz
Secretaria